

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE REVISOR FISCAL

La Administración y el Consejo de Administración del CONJUNTO LA ARMONIA PARQUE RESIDENCIAL PH, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 7D No. 81B-03, identificado con NIT 900.965.511-9 ubicado en la Calle 7D No 81b 03 del barrio el Castillo de la localidad de Kennedy en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 675 de 2001, la Ley 43 de 1990 y demás normas concordantes, se permiten convocar a profesionales interesados en ejercer el cargo de **Revisor Fiscal** para el periodo junio de 2026 a fecha de asamblea ordinaria a del 2027, bajo la modalidad de **contrato de prestación de servicios profesionales independientes**.

Los documentos relacionados con la presente convocatoria deberán ser remitidos exclusivamente a través del formulario dispuesto para tal fin, hasta el día 15 de mayo de 2027.

En el link **ÚNICAMENTE** Google drive Link <https://forms.gle/X9g9kkUycgDtUH5x7>

Características generales del conjunto

- 365 unidades
- 10 locales comerciales
- Conjunto mixto

Objeto contractual

Prestar los servicios profesionales de revisoría fiscal al CONJUNTO LA ARMONIA PARQUE RESIDENCIAL PH ejerciendo vigilancia y control sobre las operaciones administrativas, financieras y contables, con el fin de dictaminar los estados financieros, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, y contribuir a la transparencia en la gestión de la copropiedad.

Obligaciones específicas

El Revisor Fiscal deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Examinar y dictaminar los estados financieros de la copropiedad, conforme a las normas legales vigentes.
2. Verificar que las operaciones realizadas se ajusten a la ley, al reglamento de propiedad horizontal y a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
3. Evaluar el sistema de control interno y formular recomendaciones para su mejoramiento.
4. Velar por la adecuada conservación de los bienes de la copropiedad y por la correcta ejecución de los recursos.
5. Informar oportunamente por escrito a la Asamblea, al Consejo de Administración o a la Administración sobre irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones.
6. Convocar a la Asamblea General de Copropietarios en los casos previstos por la ley.

7. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y, cuando sea requerido, a las del Consejo de Administración.
8. Cumplir las funciones establecidas en la Ley 43 de 1990, la Ley 675 de 2001 y demás normas que regulen la revisoría fiscal.
9. Presentar informes periódicos sobre su gestión y los resultados de sus revisiones.
10. Mantener independencia, objetividad y confidencialidad en el ejercicio de sus funciones.

Perfil requerido:

- Contador(a) Público(a) titulado(a), con matrícula profesional vigente.
- Experiencia certificada mínima de **6 (seis) años** en revisoría fiscal, preferiblemente en propiedad horizontal.
- Conocimiento en normatividad aplicable a propiedad horizontal y en normas contables y de aseguramiento vigentes.
- **Garantizar independencia y ausencia de conflictos de interés frente a la administración, consejo residentes y proveedores de la copropiedad.**
- No encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades legales.

Documentos requeridos:

- Hoja de vida actualizada.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificaciones de experiencia laboral.
- Propuesta de honorarios.
- Copia del RUT.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.

Plazo y forma de presentación:

Los/as interesados/as deberán enviar su hoja de vida con los soportes al formulario de **ÚNICAMENTE** Google drive Link <https://forms.gle/X9g9kkUycgDtUH5x7>



Proceso de selección:

Una vez surtido el proceso de verificación y evaluación, se seleccionarán las tres (3) mejores hojas de vida, las cuales serán presentadas ante la Asamblea Ordinaria programada para el 24 de mayo del año en curso. En tal sentido, los postulantes deberán manifestar su disponibilidad para realizar la respectiva presentación ante la Asamblea, órgano que procederá a la elección del (la) Revisor(a) Fiscal.

Nota: Las hojas de vida serán evaluadas por el Consejo de Administración, quien podrá citar a entrevista a los candidatos preseleccionados. La designación final será realizada por la Asamblea General de Copropietarios o según lo disponga el reglamento.

Se invita a los interesados a participar en este proceso transparente y objetivo.